



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1401-E-APN-ME

Buenos Aires, Martes 13 de Septiembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 21911/15 - VALIDEZ NAC TITULO - UNIV NAC DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 21911/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LENGUAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 04/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 424 del 27 de julio de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, sila solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LENGUAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRIA EN GESTIÓN DE LENGUAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00590910-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 424 del 27 de julio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

Digitally signed by BULLRICH Estetian Jose Dele: 2016.09.13 09:10:36 ART

Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes

ANEXO

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LENGUAS

Requisitos de Ingreso:

- •Graduados de carreras de educación superior, argentinas o extranjeras reconocidas, de duración mínima de cuatro años en Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalentes.
- •Profesionales que se desempeñan como funcionarios gubernamentales en organismos con competencia en asuntos de gestión lingüística.
- •Profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales involucrados en gestión lingüística.

El Comité Académico dictaminará sobre la posibilidad de hacer lugar a solicitudes de admisión de egresados de carreras no encuadradas en el apartado precedente y, eventualmente, podrá determinar requerimientos extras de formación.

Los alumnos extranjeros o argentinos con título emitido por una universidad extranjera deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de posgrado establecidos en la normativa vigente.

Para ser admitido es necesario poseer conocimientos y comprensión demostrables de al menos dos de los siguientes idiomas: francés, inglés y portugués (se exigirá capacidad de lectura y comprensión de textos referidos a las temáticas vinculadas con la Maestría).

Se realizarán entrevistas académicas de selección las que estarán a cargo del Director de la Carrera, cuyo objetivo será determinar la pertinencia de la solicitud, el nivel de motivación, los conocimientos previos y la aptitud del interesado con respecto a la Maestría.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.	
PRIMER CUATRIMESTRE			-		
Cultura e identidad en la globalización	Cuatrimestral	32	Presencial		
Teoría social	Cuatrimestral	32	Presencial		
Historia social argentina y latinoamericana	Cuatrimestral	32	Presencial		
Política cultural: problemáticas actuales	Cuatrimestral	24	Presencial		
Planificación y gestión de políticas públicas	Cuatrimestral	32	Presencial	*	
SEGUNDO CUATRIMESTRE	Urge		-		
Lenguas, diversidad y sociedad	Cuatrimestral	IF ³² 016-00	IF3₹016-005909₽Œ₽₽₽№DNGU#ME		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
contemporánea			(4)	2110
Política lingüística: teoría y análisis	Cuatrimestral	32	Presencial C	100
Glotopolítica histórica	Cuatrimestral	32	Presencial	50 10
Lenguas y legislación	Cuatrimestral	24	Presencial \	3
TERCER CUATRIMESTRE				W 4 5
Gestión de lenguas y educación	Cuatrimestral	32	Presencial	- Contractor
Lenguas y migraciones	Cuatrimestral	36	Presencial	
Políticas de edición y traducción	Cuatrimestral	24	Presencial	
Diseño, metodología y métodos de investigación	Cuatrimestral	32	Presencial	Ti = 2
Ejes y marcos conceptuales para la diagnosis sociolingüística	Cuatrimestral	24	Presencial	a g
Políticas lingüísticas: diseño, implementación y seguimiento de proyectos	Cuatrimestral	32	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE	3 2		2	
Análisis de experiencias de gestión de lenguas	Cuatrimestral	24	Presencial	
Seminario a elección	Cuatrimestral	32	Presencial	
Taller de trabajo profesional y académico	Cuatrimestral	32	Presencial	
Práctica profesional / investigación	Cuatrimestral	80	Presencial	1
Preparación de la tesis	Cuatrimestral	80	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LENGUAS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS





República Argentina Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-00590910-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 8 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 21911/15 - UNTREF - MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LENGUAS - Plan de

Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Oginily signet by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE ON: en/GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, crAPL, crIMINISTERIO DE MODERNIZACION, cu-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, cual·l'acustrativa DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, cual·l'acustrativa DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, cual·l'acustrativa DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, cual·l'acustrativa DE MODERNIZACION DE

Ayelen LUNA Asesora Dirección Nacional de Gestión Universitaria